

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto "**MEJORAMIENTO SALAS DE ESPERA CESFAM**".
4. Decreto Exento N° 00460 de fecha 14.02.18, que Aprueba el Proyecto.
5. La Ficha de Evaluación del Proyecto Modificada "**MEJORAMIENTO SALAS DE ESPERA CESFAM**".
6. Decreto Exento N° 02581 de fecha 20.08.18, que Modifica el Monto del Proyecto.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1963 de fecha 21.11.19, de la Jefa Departamento de Finanzas Municipal.
8. La Ficha de Evaluación del Proyecto Modificada "**MEJORAMIENTO SALAS DE ESPERA CESFAM**".
9. Decreto Exento N° 3.946 de fecha 10.12.19, Aprueba Modificación del Proyecto "**MEJORAMIENTO SALAS DE ESPERA CESFAM**".
10. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 510 de fecha 16.03.2020 de la Jefa Departamento de Finanzas.
11. Ficha de Evaluación del Proyecto Modificada "**MEJORAMIENTO SALAS DE ESPERA CESFAM**", de fecha 16.03.2020

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Santa Cruz se plantea mejorar las tres salas de espera de atención de pacientes del CESFAM, con el objetivo de habilitar un sistema de Televisión y audio que permitan, hacer mas agradable el tiempo de espera y poder entregar información a la comunidad de horarios, operativos, información comunal, derechos y deberes, entre otros. A la vez contar con sillones de relajación para casos con personas mayores o con movilidad reducida, permitiendo poder efectuar un pre relajación. De forma de entregar un trato digno y humanizado a las personas que deben esperar y que se han movilizad para estar.
2. La actual Modificación del Proyecto "**MEJORAMIENTO SALAS DE ESPERA CESFAM**" se debe a que en la actualidad ya se adquirió una de la líneas de compra como son *Sillones Masajeadores* por \$5.070.000 y en la actualidad el saldo de \$10.085.165 será utilizado para la *Implementación e Instalación del Sistema Audiovisual como a su vez del Sistema de Audio* según consta el Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 510 de fecha 16.03.2020.
3. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 00888

1. **APRÚEBESE** la Modificación del Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO SALAS DE ESPERA CESFAM**" por el monto total de **\$ 15.155.165** (Quince millones ciento cincuenta y cinco mil ciento sesenta y cinco pesos) IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/PAC/FGR/GGV/Igd

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Archivo (01)